



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 28 FEB 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0055362/2010 Las presentes actuaciones, en las que el CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE AERONÁUTICA, solicita autorización para celebrar Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) con el Ing. Eduardo Néstor ZAPICO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs. 19, en relación a los aspectos de financiamiento de dicho contrato;

Que el Abogado Asesor de ésta Facultad a fs. 20, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaria de Extensión a fs. 21, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Ing. Eduardo Néstor ZAPICO (D.N.I. 12.726.120), obrante a fs. 14 a 17, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cuál regirá desde 01 de Noviembre de 2010 y hasta el 30 de Junio de 2011, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con Recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE AERONÁUTICA de esta Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dése al registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado y al Centro de Vinculación del Laboratorio de Aeronáutica.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000057 -T- 2011.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. y N.	Revisado
	AREA OPERATIVA